



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 1478-2004-AA/TC
ICA
LUIS HERNÁN CORTEZ RAMOS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 12 de julio de 2004

VISTO

El recurso extraordinario interpuesto por don Luis Hernán Cortez Ramos contra la sentencia de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, de fojas 82, su fecha 21 de enero de 2004, que declaró improcedente la acción de amparo de autos; y,

ATENDIENDO A

1. Que con la demanda el actor pretende que se deje sin efecto el acto administrativo de ceso intempestivo en sus labores de empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica (sic), dictado por la emplazada y ocurrido el 9 de enero de 1996, debiendo ordenarse su reincorporación en sus labores habituales.
2. Que, en consecuencia, a la fecha de interposición de la demanda -11 de diciembre de 2002- se ha producido la prescripción de la acción al haberse vencido -en exceso- el plazo previsto en el artículo 37º de la Ley N.º 23506, de conformidad con la interpretación realizada por este Tribunal en el Expediente N.º 1049-2003-AA/TC.
3. Que, no obstante lo expuesto, y en consideración a los alegatos que constan en el recurso extraordinario de fojas 87, este Tribunal estima importante precisar que, cuando el actor impugnó -en abril, julio y setiembre de 2002- el controvertido acto administrativo, éste había quedado consentido, por lo que los recursos presentados en el año 2002 resultan evidentemente extemporáneos, y denotan la intención del demandante de querer iniciar una actividad procesal que oportunamente no ejercitó.

Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que la Constitución Política del Perú le confiere,

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

EXP. N.º 1478-2004-AA/TC
ICA
LUIS HERNÁN CORTEZ RAMOS

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda.

Publíquese y notifíquese.

SS.

ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
REVOREDO MARSANO

A cluster of handwritten signatures and a large, stylized mark. The signatures appear to be "Alva Orlandini", "Bardelli Lartirigoyen", and "Revoredo Marsano". Below them is a large, sweeping blue ink mark.

Lo que certifico:

D. *Diego Figallo Rivadeneyra*
CRETARIO RELATOR (e)